



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de febrero de 2022

**ACTA N° 4**

**RES. N° 252/022**

**EXP. 2022-25-1-000482**

Kg

**VISTO:** el llamado a aspiraciones para integrar un registro para el Perfil Coordinador/a para la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa del departamento de Lavalleja;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°2888, Acta N°39 de fecha 10 de noviembre de 2021 el Consejo Directivo Central aprobó las bases particulares, la integración del tribunal y autorizó la realización del llamado a aspiraciones de referencia;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la homologación del orden de prelación resultante de dicho llamado, de acuerdo a las actuaciones del tribunal evaluador, que se detalla a fs. 64 y 65 de obrados;

III) que asimismo señala que se consultó al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil, respecto de la existencia de inhabilitaciones y vínculos laborales vigentes de los aspirantes con el Estado, no surgiendo observaciones;

**CONSIDERANDO:** que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia, así como aprobar el orden de prelación resultante del mismo, elevado por la Dirección Sectorial de Gestión Humana;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a aspiraciones para integrar un registro para el Perfil Coordinador/a para la

Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa del departamento de Lavalleja.

2) Aprobar el orden de prelación resultante del mencionado llamado, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

<b>N°</b>	<b>Documento</b>	<b>Etapa Méritos</b>	<b>Etapa Entrevista</b>	<b>Total General</b>	<b>Observaciones</b>
1	3.262.751-3	66	30	96	
2	4.551.980-2	43	17	60	
*	4.332.406-9	39	---	39	No supera el 60% del puntaje asignado a la etapa de méritos y antecedentes
*	2.958.010-6	31	---	31	No supera el 60% del puntaje asignado a la etapa de méritos y antecedentes
*	4.674.288-6	28	---	28	No supera el 60% del puntaje asignado a la etapa de méritos y antecedentes
*	4.992.207-5	26	---	26	No supera el 60% del puntaje asignado a la etapa de méritos y antecedentes
*	4.196.810-8	18	---	18	No supera el 60% del puntaje asignado a la etapa de méritos y antecedentes
*	4.430.007-4	16	---	16	No supera el 60% del puntaje asignado a la etapa de méritos y antecedentes
*	4.553.160-8	13	---	13	No supera el 60% del puntaje asignado a la etapa de méritos y antecedentes



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Robert Silva García', written over a horizontal line.

Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN

A smaller handwritten signature in black ink, appearing to read 'Virginia Cáceres Batalla', written over a horizontal line.

Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN